

**22 de noviembre de 2005**

**Boletín de prensa de la Secretaría del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD)**

Durante su conferencia en Roma el día 19 de noviembre, la Organización para la Agricultura y el Alimento de las Naciones Unidas (FAO) otorgó la medalla Margarita Lizárraga al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD). La medalla es otorgada a personas u organizaciones que hayan contribuido con distinción a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Según Jacques Diouf, Director General de la FAO, el APICD fue seleccionado para la medalla “en reconocimiento de sus iniciativas exhaustivas, sostenibles y catalíticas en apoyo del Código de Conducta para la Pesca Responsable, en particular aquellos aspectos relacionados con el enfoque precautorio y con la utilización de artes y técnicas de pesca que minimizan la captura de especies no objetivo.”

El jefe de la Secretaría del APICD, Robin Allen, recibió el premio en nombre del APICD. “El premio refleja el reconocimiento internacional de la labor sobresaliente del APICD en la conservación de los recursos de las pesquerías atuneras del Pacífico oriental, y en particular sus medidas revolucionarias para proteger los delfines,” dijo. “Los programas del APICD incluyen medidas estrictas para reducir la mortalidad de delfines, entre ellas la asignación de observadores a todos los buques de cerco grandes para obtener información científica objetiva sobre la pesca y el cumplimiento de las medidas de conservación por los buques. Bajo el APICD, la mortalidad de los delfines en el Pacífico oriental ha sido reducida a niveles cercanos a cero, y la mayoría del atún producido de esa zona es elegible para la etiqueta Atún APICD Dolphin Safe.”

En el Océano Pacífico oriental, el atún rabil o aleta amarilla grande se encuentra a menudo asociado con manadas de delfines, y los pescadores aprovechan esta asociación para capturar el atún. La pesquería tiene la doble ventaja de capturar solamente atún maduro y de una captura incidental mínima de otros peces y de tortugas marinas. El APICD fija límites sobre la mortalidad permisible de delfines en la pesquería con redes de cerco. Los límites de mortalidad por buque y las prácticas obligatorias de pesca son verificados por los observadores que acompañan a todos los buques de cerco que pueden calar su red en bancos de atunes asociados con delfines.

Se puede obtener mayor información al respecto en los sitios web de la CIAT, [www.iattc.org](http://www.iattc.org), y de la FAO [www.fao.org/fi/agreem/codecond/lizarraga/award.asp](http://www.fao.org/fi/agreem/codecond/lizarraga/award.asp).

**Contacto:**

Dr. Robin Allen  
Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical  
8604 La Jolla Shores Drive  
La Jolla, California 92037-1508, EE.UU.  
Tel: +1 858 382 6649 o +1 858 546 7100  
Fax: +1 858 546 7133  
[rallen@iattc.org](mailto:rallen@iattc.org)

**Adjunto:**

Comentarios del Director General  
Discurso de aceptación por el Dr. Robin Allen  
Informe Ejecutivo sobre el funcionamiento del APICD en 2004

**COMENTARIOS DEL DIRECTOR GENERAL**  
**PRESENTACIÓN DE LA MEDALLA MARGARITA LIZÁRRAGA**  
**33ª SESIÓN DE LA CONFERENCIA**

Excelencias, Señoras y Señores,

En su Vigésimanovena Sesión en noviembre de 1997, la Conferencia de la FAO estableció la Medalla Margarita Lizárraga a ser otorgada cada dos años, a propuesta del Consejo, a la persona u organización que ha servido con distinción en la aplicación de Código de Conducta para la Pesca Responsable. La Medalla rinde homenaje a la Dra. Margarita Lizárraga, Oficial Superior de Enlace de Pesca, por su papel decisivo en la promoción del Código de Conducta para la Pesca Responsable y su labor productiva en el campo de pesca durante casi cuarenta años, especialmente en los países en desarrollo.

Es para mí un placer anunciar que el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue seleccionado como recipiente del Premio para el bienio de 2004-2005. El APICD es un acuerdo internacional cuyo objetivo es reducir la mortalidad de delfines en la pesquería atunera de cerco en el Océano Pacífico oriental, y asegurar la sustentabilidad de las poblaciones de atunes y las especies asociadas en el ecosistema. El APICD ha sido un éxito rotundo y ha aplicado diligentemente los principios pertinentes establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, en particular aquellos aspectos relacionados con el enfoque precautorio y la utilización de artes y técnicas de pesca que minimizan la captura de especies no objetivo y permiten la enorme reducción en la mortalidad de los delfines que fue lograda. El APICD fue también elogiado por su participación activa con la industria pesquera y las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, la cual constituye una interacción exitosa y ejemplar entre los varios interesados.

Excelencias, Señoras y Señores, permítanme ahora llamar a los Representantes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, Dr Robin Allen, Dr Guillermo Compeán y Dr Carlos Giménez, y a los Representantes del Gobierno de México a recibir el Premio.

## **DISCURSO DE ACEPTACIÓN POR EL BY DR. ROBIN ALLEN**

Director, Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

Secretaría del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines

En nombre de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, tengo el placer y el honor de recibir la medalla Margarita Lizárraga en reconocimiento de la contribución del Acuerdo a la pesca responsable. El Acuerdo fue inspirado por el deseo de las Partes de aplicar los principios y normas del Código de Conducta para la Pesca Responsable, adoptado por la Conferencia de FAO en 1995.

La operación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines implica una estrecha cooperación entre los gobiernos, los armadores, capitanes y tripulaciones de los buques atuneros de cerco, y organizaciones no gubernamentales ambientalistas. Esta cooperación exige que se comparta información y experiencias en un alto nivel, y la Medalla constituye un reconocimiento de la contribución de todos estos interesados que trabajan conjuntamente para conservar y proteger los delfines y promover la pesca responsable por los buques de cerco en el Océano Pacífico oriental.

Mientras que interés principal del Acuerdo es el impacto de la pesca sobre las poblaciones de delfines, tiene también otras metas más generales pertinentes al medio ambiente y la conservación, que se logran en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Sé que todos los interesados en la labor del APICD están muy orgullosos de los logros pioneros del Acuerdo, particularmente la reducción dramática de la mortalidad incidental de los delfines en la pesca atunera, y la formación de nuevas y eficaces relaciones de trabajo entre los pescadores, los gobiernos, y las organizaciones no gubernamentales ambientalistas. El reconocimiento de los logros del Acuerdo y de su contribución a la pesca responsable por la FAO es una afirmación muy importante de su valor, y creo que este premio alentará a todos los interesados a seguir trabajando arduamente para lograr las metas del APICD y fortalecer el Acuerdo.

En nombre de todos ellos, muchas gracias, Sr. Presidente.

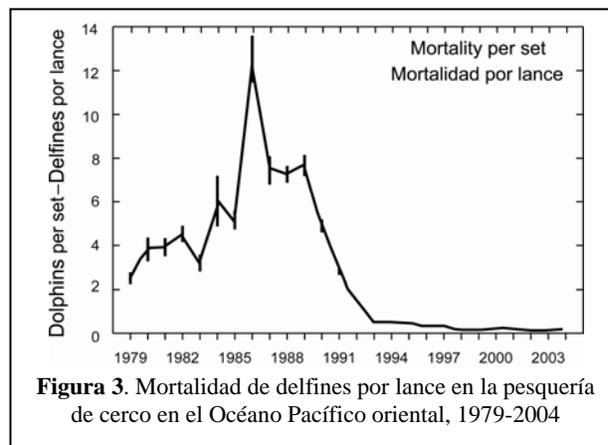
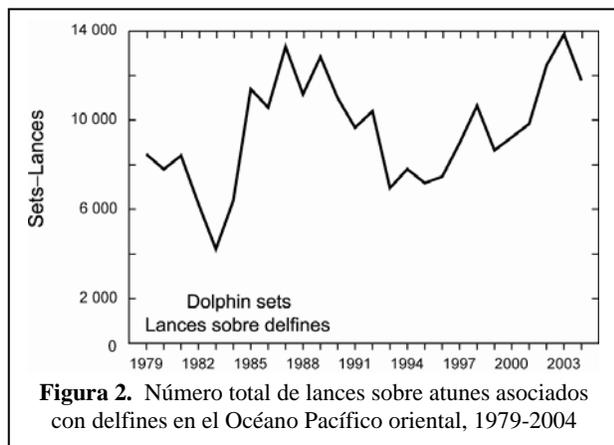
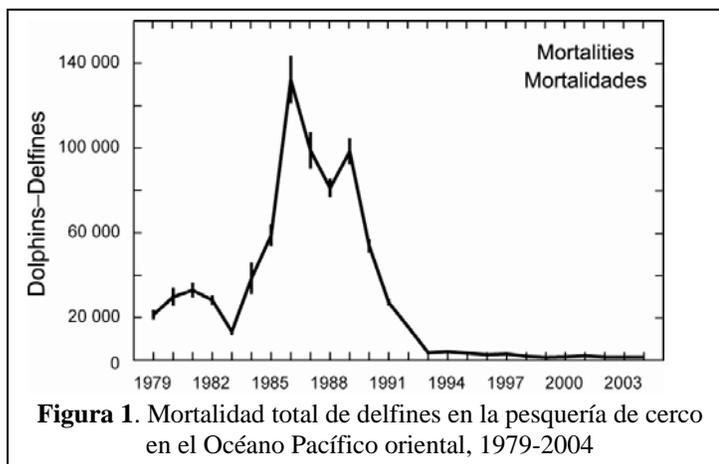
# ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

## INFORME EJECUTIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL APICD EN 2004

El presente Informe Ejecutivo brinda un breve resumen de la operación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) durante 2004. Para mayor información, véanse las actas de reuniones, informes y otros documentos en [www.iattc.org](http://www.iattc.org). Todos los datos de 2004 son preliminares

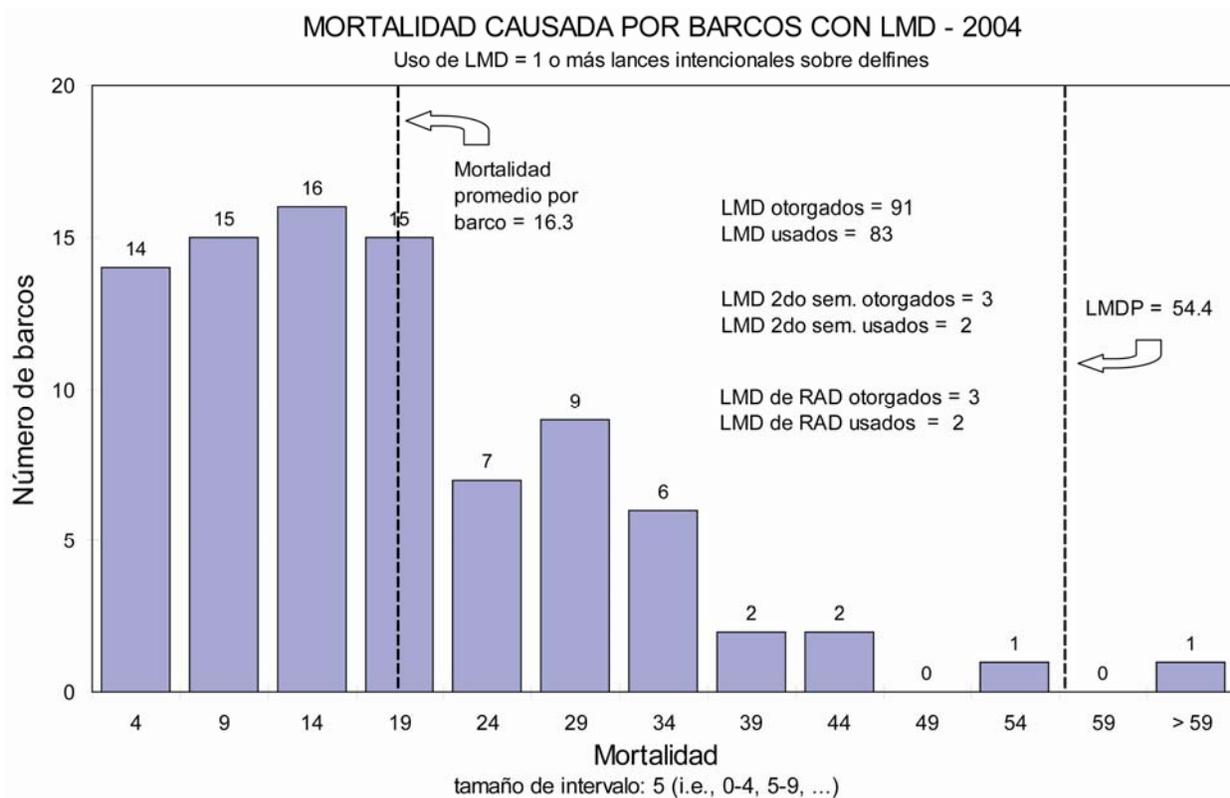
### 1. LA PESQUERÍA EN 2004

Durante 2004 continuó la tendencia de mortalidad incidental baja de delfines en la pesca atunera con red de cerco en el Área del Acuerdo a niveles cercanos a cero, uno de los objetivos principales del APICD. En 11.783 lances sobre atunes asociados con delfines, en los que fueron capturadas unas 183 mil toneladas métricas (t) de atún aleta amarilla, murieron 1.461 delfines, un promedio de 0,12 delfines por lance. (Ocho delfines más murieron en lances accidentales.) Aproximadamente el 94% de estos lances no causó mortalidad ni heridas graves de delfines. Las Figuras 1-3<sup>1</sup> ilustran las tendencias en la mortalidad total, el número de lances sobre atunes asociados con delfines, y la mortalidad por lance.



Fueron asignados Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de año completo a 91 buques, y el LMD promedio por buque individual (LMDP) fue 54. Durante el año, 82 buques utilizaron su LMD; uno fue rebasado, y la mortalidad media por buque fue 18 delfines. Además, tres buques fueron asignados LMD de la Reserva para la Asignación de LMD, dos de los cuales fueron utilizados, y tres buques fueron asignados LMD de segundo semestre de 18, dos de los cuales fueron utilizados. En la Figura 4 se ilustra la distribución de la mortalidad causada en 2004 por estos buques.

<sup>1</sup> En las Figuras 1 y 3, las barras verticales representan los intervalos de confianza de 95% en los años en los que solamente una porción de la flota llevó observadores.



**Figura 4.** Distribución de mortalidad de delfines causada por buques con LMD, 2004.

## 2. FORTALECIMIENTO DEL APICD

El APICD usa una combinación de límites de mortalidad, requisitos operacionales, e incentivos para reducir la mortalidad incidental de delfines. Gran parte del detalle operativo del Acuerdo queda plasmada en sus anexos y otras medidas que se van elaborando para fortalecer el Acuerdo. Durante 2004, se efectuaron los [cambios](#) siguientes a los [anexos del Acuerdo](#) o fueron adoptados como [otras medidas](#) para fortalecer el Acuerdo.

- Fue enmendado el [Sistema de Certificación de Atún APICD Dolphin Safe](#) para incluir los procedimientos de seguimiento y notificación de certificados *dolphin safe* inválidos. La Secretaría mantendrá registros de estos certificados y proveerá esta información a las Partes periódicamente.
- Los [Procedimientos para el mantenimiento de la Lista de Capitanes Calificados del APICD](#) fueron modificados para incluir lo siguiente:
  1. Para poder ser añadido a la Lista, un capitán nuevo no puede tener pendiente ninguna infracción, detallada en la sección 4.1 de los *Procedimientos*, respecto a la cual la Parte en cuestión no haya tomado acción.
  2. Para poder ser reintegrado a la Lista, un capitán descalificado no puede tener pendiente ninguna infracción, detallada en la sección 4.1 de los *Procedimientos*, respecto a la cual la Parte en cuestión no haya tomado acción.
  3. Se requiere de todo capitán de pesca en un buque que opere bajo el APICD que haya cometido dos infracciones de lance nocturno o más, asistir a un seminario de instrucción antes de su próximo viaje como capitán de pesca.
- Cada Parte velará por que se lleve a cabo dos veces al año una inspección de cada uno de sus buques que fue asignado un LMD, a fin de asegurar que se hayan satisfecho los requisitos de equipo de protección de delfines de la Sección 2 del Anexo VIII del APICD. Se realizará la primera inspección antes de remitir la solicitud de LMD del buque, y la segunda antes de la notificación de la

re asignación de LMD en el caso de buques con LMD de año completo, y durante el último trimestre del año en el caso de los buques con LMD de segundo semestre.

- El Anexo VIII del APICD fue enmendado para requerir que los buques con LMD lleven a bordo un reflector de alta intensidad de largo alcance utilizable, con una lámpara de sodio de 1000 vatios o una lámpara multivapor de al menos 1500 vatios.
- Las Partes acordaron criterios para obtener la calidad de no parte cooperante o entidad pesquera cooperante en el APICD.
- Las Partes acordaron criterios para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INN) en el Área del Acuerdo.

### 3. ADMINISTRACIÓN DE LOS REQUISITOS OPERACIONALES DEL ACUERDO

En las reuniones 35, 36 y 37 del PIR fue revisada información tomada por observadores en 800 viajes de pesca, en los que fueron efectuados 12.735 lances sobre atunes asociados con delfines.

Después de estas reuniones, un total de 115 posibles infracciones de los tipos detallados en la tabla fue remitido a las Partes para investigación, comparado con 200 posibles infracciones en 2003 y un promedio de 462 en los tres años anteriores, 2000-2002.

<b>POSIBLES INFRACCIONES</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>	<b>Promedio 2000-2002</b>
Pescar sin observador	0	4	2
Pescar sobre delfines sin LMD	6	5	7
No evitar dañar o matar delfines capturados en el curso de las operaciones de pesca	1	4	1
Pescar sobre delfines después de alcanzar el LMD	24	0	38
Salir a pescar con LMD sin paño de protección de delfines en la red	2	7	9
Capitán de pesca asignado a un buque con LMD no está en la Lista de Capitanes Calificados del APICD	14	40	44
Usar explosivos al pescar sobre delfines	13	1	152
No realizar retroceso tras capturar delfines	0	5	5
Embolsar o salabardear delfines vivos	0	4	3
Acosar al observador o interferir con sus deberes	4	7	8
Lance nocturno (no terminar el retroceso 30 minutos después de la puesta del sol)	24	39	67
No usar rescatadores durante retroceso	0	0	3
Falta de alguna pieza de equipo de rescate	27	77	123
No continuar esfuerzos de rescate después del retroceso con delfines vivos en el cerco	0	1	0
Pescar sobre delfines antes de la notificación de la asignación de LMD	0	6	N/A

Al 6 de mayo de 2005, la Secretaría había recibido las siguientes respuestas de los gobiernos a posibles infracciones reportadas durante 2004 y 2003:

<b>Respuesta</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Infracción confirmada, con sanción	9	78
Infracción confirmada, sin sanción	0	1
Amonestación emitida	0	1
Determinada no ser infracción	17	18
Bajo investigación	52	74
Sin respuesta	37	28

#### **4. CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE***

En 2001, las Partes del APICD establecieron el [\*Sistema de Certificación de Atún APICD Dolphin Safe\*](#), que brinda una garantía de la calidad *dolphin safe* del atún mediante certificados emitidos por los gobiernos para atún que satisface todos los requisitos del [\*Sistema de seguimiento y verificación de atún\*](#).

Durante 2003, las Partes emitieron 25 certificados *dolphin safe* válidos.